

RESOLUCION No. 1 5 2 1-

( 2 0 SEP 2016)

*Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios***LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO  
EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"***En ejercicio de la facultad delegada en el Artículo 1° numeral 2 de la  
Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013,***C O N S I D E R A N D O:**

*Que mediante Formato F40 Radicado No 2016009514-I de la Vicepresidencia de Fondos del 19 de Septiembre de 2016, se solicita el trámite de comisión y viáticos para el funcionario(a) EDGAR ORTIZ PABON Identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 19461665 Vicepresidente Grado 03, para desplazarse a la ciudad de Ibagué del 21 al 22 de Septiembre de 2016, con el fin de asistir a una reunión con la Gobernación de Tolima y empresarios de esa región, para revisar la posible creación de una alianza.*

*Que la escala de viáticos se asigna de acuerdo al Decreto 0231 del 12 de febrero del 2016, del Gobierno Nacional. En este caso se tiene en cuenta la tarifa de viáticos \$567748, que según lo solicitado requiere pernoctar en el lugar de la comisión, por esta razón se reconoce día y medio, la suma de \$851622.*

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°.** *Autorizar, reconocer los viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) EDGAR ORTIZ PABON, a la ciudad de Ibagué del 21 al 22 de Septiembre de 2016, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución así:*

**EDGAR ORTIZ PABON**

Sueldo Básico : \$9980651  
Tarifa Viáticos : \$567748  
Días Autorizados : del 21 al 22 de Septiembre de 2016  
Total Viáticos : \$851622  
Gastos de Transporte : \$51830  
Total : \$903452  
Ruta Aérea : Bogotá – Ibagué - Bogotá

**ARTICULO 2°.** *El pago y reconocimiento de transporte de los aeropuertos nacionales de las ciudades de destino, dentro del territorio nacional se hará de acuerdo con la distancia, medios de transporte y condiciones de la vía, el cual se reconocerá desde un mínimo de veinticinco mil novecientos quince pesos (\$25.915) M/CTE, por trayecto hasta sesenta y dos mil ciento noventa y seis pesos (\$62.196) M/CTE.*

**ARTICULO 3°.** *Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 1o de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal - CDP EF 2016 – 076 del 8 de enero de 2016.*

RESOLUCION No. 1521

( 20 SEP 2016 )

Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

**ARTICULO 4º.** El costo de los tiquetes aéreos se pagará con cargo a la Orden de Compra 6809 suscrito entre el ICETEX y SUBATOURS S.A.S (Colombia compra eficiente) Con cargo al rubro G311002004011003 Pasajes.

**ARTICULO 5º.** El funcionario comisionado deberá presentar ante el Grupo de Talento Humano para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

**ARTICULO 6º** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 20 SEP 2016

LA SECRETARIA GENERAL

  
GINA ASTRID SALAZAR LANDINEZ

Proyecto: Miguel Mora - Técnico Administrativo.  
Revisó: Laura B. Bativa - Abogada Grupo TH.

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL  
CDP EF 2016-076 RP 170004-2892  
Rubro: Utiles y Gastos de viaje  
Código: 6311002004011002  
Fecha: 23-09-2016